

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
“CLUB EXTRA TE FULEAMOS DE
EQUIPO Y PREMIAMOS TU PASIÓN”
27 AGO- 2 OCT 2025**

PATROCINADOR Y MARCA PROMOCIONADA

La promoción la patrocina y es propiedad de COMERCIAL POZUELO NICARAGUA S.A. En adelante **“EL PATROCINADOR”** a nombre de la marca Club Extra son los únicos responsables del desarrollo de la promoción y de la entrega de los premios.

La promoción se realizará y está dirigida al consumidor final por medio de los Puntos de Ventas o comercios que asignen los vendedores de Comercial Pozuelo Nicaragua, s.a., en adelante se designará como **“POZUELO NICARAGUA”**.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios aquí estipulados estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento.

Sobre la dinámica

1. La promoción es por tiempo limitado, inicia en AC8 que va del 27 de Agosto al 2 de Octubre.
2. La participación será válida para usuarios que vivan en Nicaragua. Está dirigida exclusivamente a personas con un documento de identificación válido y al día, sea mayor o menor de edad, reconocido por las leyes de cada Gobierno de la República.
3. Los colaboradores de Comercial Pozuelo Nicaragua, S,A., no podrán participar de dicha dinámica.
4. Todos los interesados (as) en participar en las dinámicas deberán tener conocimiento del presente Reglamento, debido a que la aceptación y el disfrute del premio, conlleva la obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se establecen en este reglamento en cuanto a los premios y su disfrute.

Sobre Mecánica

- Los participantes deberán comprar mínimo 2 empaques de productos Club Extra en cualquier de sus presentaciones.
- Deben registrar la factura en la página: www.tefuleamosdeequipo.com
- Guardar la factura y los empaques de los productos
- Y quedan participando por rifa semanal de Kits que se detallan más adelante.

Productos participantes en la promoción:

- Club Extra Queso Blanco
- Club Extra Queso Amarillo
- Club Extra Original
- Club Extra Integral
- Club Extra Fiesta
- Club Extra Golden

5. De los premios:

Entre todos los participantes, se sorteará 1 kit que contempla:

- (1) PANTALLA SAMSUNG 50" UHD 4K SMART, UN50DU7000PXA
- (1) GOVEE TIRA DE LUCES INTELIGENTES LED RGBIC 5 METROS, H618a
- (1) Mini refrigeradora
- (1) SAMSUNG BARRA DE SONIDO 2.0 CANALES HW-C400/ZP

Se entregará 1 Kit por semana.

6. El sorteo se realizará en las siguientes fechas:

- 5 de septiembre 2025
- 12 de septiembre 2025
- 19 de septiembre 2025
- 26 de septiembre 2025
- 3 de octubre 2025

Sobre Aclaraciones

7. Desde el anuncio de los ganadores, los beneficiarios serán contactados nuevamente, en un plazo máximo de 8 días naturales para recibir indicaciones de cómo reclamar su premio y coordinar con los encargados de la dinámica.
8. El o la ganador(a), deberá responder a las llamadas de la marca para coordinar los detalles, deberá de dar respuesta **en un lapso no mayor de 8 días**.
9. El gestionar el reclamo del premio deberá hacerlo una persona mayor de edad, con un documento de identificación válido, al día y en buen estado.
10. El premio no es transferible, ni canjeable y sólo se coordinará con el participante que resulte ganador, con la documentación necesaria. El ganador deberá seguir las indicaciones para poder disfrutar del premio.
11. El favorecido (a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente, así como aceptar tomarse una fotografía que evidencie la entrega del premio, autorizando así su uso en redes sociales de la marca y de tal forma liberará al organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, entonces él o la favorecida perderá el derecho al premio. De esta circunstancia se levantará un acta notarial. Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado, por las razones que sean; será propiedad de Pozuelo, quien dispondrá de este en la forma que más le parezca.
12. Pozuelo no se hará cargo de ningún gasto incurrido para retirar o hacer efectivos los premios ni gastos posteriores que se presenten en el retiro o uso de los mismos.
13. Cualquier asunto que se presente en la dinámica y que no esté previsto en el reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
14. El organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones o irregularidades de cualquier tipo ocasionadas por los participantes o por terceros que afecten los intereses y la imagen de las marcas involucradas. En tal caso, la única responsabilidad de la organizadora será comunicar la suspensión por los mismos medios en que se ha divulgado la promoción.

De igual manera, la organizadora podrá descalificar a cualquiera de los participantes que cause molestias a la promoción o a las marcas involucradas, sin que esto implique ninguna

responsabilidad para la organizadora. La suspensión de la promoción también podrá acordarse si se presenta una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa organizadora o las marcas patrocinadoras, en tal caso simplemente comunicará al público la suspensión.

15. El organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha.

Las anteriores circunstancias se comunicarán en la misma forma que el presente reglamento, fecha a partir de la cual la actividad cesará, o la reforma al reglamento quedará vigente.

16. Para mayor información sobre la dinámica, puedes comunicarte **al (506) 800-4255382, 2299-1234 ó 4001-0686 o escribiéndonos al mail: servicioalcliente@pozuelo.cr**